

Para despachos de oficio quatro mrs

SELLO QVARTO: AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINCOVENTA Y SEIS.

Se acordó; y por este así lo decretaron Juan  
man de mi Marader quien sabe de que

Doña — Juan Caprimoney  
Ragonals de Blaya Sanchez  
Dinero

D. R. Botica Juan fernando Juan Saabedra  
capitán y Molina  
Diego Feulcar  
que le da Pedro Cavalero  
Savalero

Se acordó en la Republica. — Doña J. oy donna Conite Don de Encas  
quinto año de esta Republica Preparado en la plaza  
y demas partes acostumbradas. Desta villa publico  
el Decreto J. antecedente de axax. Conste lo ponga  
Diligencia y firmo in Mula dho dia mes  
Año

Decreto  
En la villa de Mula en quince dias de mes  
de Mayo mil setecientos y noventa y  
seis. La teniente don Gonzalo de Blaya  
Pereas y Lucas Jimenez Sanchez Alcalde  
de ordinacion, don Pedro Diego Bona, don Juan

